

**BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA  
JUZGADO DE COACTIVAS DEL  
BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA  
SUCURSAL PORTOVIEJO  
AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público que el día Miércoles cuatro de Junio del año dos mil tres, desde las 14h00 hasta las 18h00 se llevará a efecto el remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Salinas y Benito Santos, la Parroquia Chone, del cantón Chone, cuyos linderos y medidas son:

NORTE : con quince metros, lindera con calle Salinas.

SUR : con quince metros, lindera con propiedad de Shaqupeare Andrade.

ESTE : con nueve metros, lindera con calle Benito Santos.

ESTE : con ocho metros, lindera con propiedad de Hugo Andrade.

Teniendo una superficie de 127.50 M2.

**CARACTERÍSTICAS:** La vivienda es una casa de dos plantas de 185 M2 de construcción, estructura de Hormigón Armado, entrepiso de madera, PLANTA BAJA piso de cemento interiormente, portal sin contrapiso solo a nivel de tierra, mampostería de ladrillo visto, ventanas con protectores de hierro, puerta de ingreso de madera, PLANTA ALTA mampostería con acabado enlucido, ventanas de aluminio y vidrio, cubierta de zinc sobre estructura de madera con un voladizo de Hormigón Armado. **FUNCIONALES:** Sala - comedor, cocina, dormitorios y baño. **ESTADO:** Buen estado de conservación.

... el avalúo del bien inmueble a rematarse es de trece mil novecientos treinta y siete dólares norteamericanos cincuenta centavos (\$13.937.50). El mismo que se encuentra a ordenes del Depositario Judicial de este Juzgado de Coactivas. Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo Percial.

Se consignarán el 10% legal de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de este Juzgado de Coactivas. El remate tendrá lugar en el Departamento de Coactivas del B.E.V Portoviejo, ubicado en las calles Olmedo y 10 de Agosto de esta ciudad de Portoviejo. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley Pertinentes. Portoviejo, Abril del 2003

Ing. Catalina Dueñas de la Torre  
SECRETARIA DE COACTIVA.

0001

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL CASTILLO BORJA S.A.

Se comunica al público que la Compañía CONSTRUCTORA DEL CASTILLO BORJA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 2 de Abril del 2003, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 03-P-DIC- 00128 de 21 de Abril del 2003.

- 1.- DOMICILIO: Manta Cantón Manta, Provincia de Manabí.
- 2.- DURACION: Cien años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 3.- CAPITAL: El Capital suscrito es de \$ 800,00 DOLARES dividido en 800,00 Acciones Ordinarias, nominativas e indivisibles de \$ 1 dólar cada una.
- 4.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a las siguientes actividades: A la construcción pública semi pública o privada, pudiendo lotizar, urbanizar realizar todo tipo de proyectos de desarrollo urbano o rural, sean propios o asiendo las veces de promotora, sean habitacionales, deportivos, turísticos, podrá conacionar, operar, contratar, subcontratar, efectuar mantenimiento, administrar, fiscalizar, ejecutar y construir todo tipo de obras de ingeniería civil incluida en la gran división cinco de la clasificación industrial internacional uniforme de las naciones unidas, etc.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Está a cargo del Presidente, y el Gerente General. Ejerce la representación Legal el Gerente General.

Portoviejo, 21 de Abril. 2003  
AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ  
SECRETARIO ABOGADO  
MASS/mzm  
2003-04-21

02063

la providencia de fecha 25 de febrero del 2003, las 14H58, aceptó al trámite la demanda y dispuso que se cite por la prensa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, vigente, a las terceras personas que se crean con derecho al bien inmueble motivo de la acción, para que hagan valer sus derechos advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación. Lo que se publica para los fines de ley.  
Portoviejo, abril del 2003.  
AB. MARIANA PARRAGA ZAMBRANO  
SECRETARIA DEL JUZGADO

0001

**R del E  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO  
DE LO CIVIL DE MANABI  
CITACION JUDICIAL**

Al señor JORGE GREGORIO MENDOZA GARCIA y a los posibles interesados, se les hace conocer que en este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, con asiento en la ciudad de Montecristi, se está tramitando Juicio de prescripción Adquisitiva Ordinaria de Dominio al tenor siguiente:  
ACTOR: ANNABEL ZOILA CARREÑO LITARDO  
DEMANDADOS: JORGE GREGORIO MENDOZA GARCIA Y POSIBLES INTERESADOS  
JUICIO: ORDINARIO Nº 222-2003  
ABOGADO DEFENSOR: AB. WASHINGTON ALARCON LOPEZ

**OBJETO DE LA CAUSA:** La actora manifiesta que desde hace más de cinco años se encuentra en legítima posesión pública, pacífica e ininterrumpida sin claudesistencia ni violencia como dueña de un bien mueble, que consiste en una moto cuyas características son las siguientes: Motocicleta KTM, con número de motor 5-54408221, Chasis Nº 851133469, color anaranjado y negro sin placas. Fundamenta su demanda en lo determinado en los Art. 622, 734, 736, 2422, 2431, y 2432 del Código Civil en Vigencia.

**JUEZ DE LA CAUSA:** Ab. Carlos Lucín Torres, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, aceptó la demanda al trámite pertinente en la vía ordinaria mediante providencia de fecha 21 de Abril, las 17H45 y ordena que se cite al señor Jorge Gregorio Mendoza García y posibles interesados por medio de la prensa de conformidad con lo que establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad de Portoviejo, por afirmar el actor bajo juramento desconocer su domicilio. Manta 22 de abril del 2003  
Lo que se comunica para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio para las notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación.  
Montecristi, 5 de Mayo del 2003  
AB. DANIEL AVILA TOMALA  
SECRETARIO DEL JUZGADO

0001

00013